

CIRCULAR No. 19

(18 MAR 2026)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas, Entidades Sectoriales, Entes de Control, Organizaciones de Cooperación Internacional en Colombia, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Caribe Continental e Insular.

DE: **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Lineamientos para la preparación y el alistamiento ante la primera temporada de Lluvias 2026 en diversas zonas del país, bajo probables condiciones neutrales en el Pacífico tropical.

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de su rol coordinador, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD comunica el comienzo de la primera temporada de Lluvias del año, consignando en esta circular los lineamientos de preparación y alistamiento pertinentes. Se insta a los integrantes del SNGRD a analizar, contextualizar e implementar estas recomendaciones en sus respectivas jurisdicciones para asegurar una gestión del riesgo de desastres anticipatoria y efectiva.

Más allá de un comienzo de año muy atípico en el que han prevalecido condiciones de lluvia en una época que normalmente es de menos lluvias, debemos tener en cuenta que normalmente desde la segunda quincena de marzo tienden a incrementarse las cantidades, así como la frecuencia de las precipitaciones en gran parte del país.

En ese contexto reciente, es importante mencionar que se ha evidenciado la interacción de diversos fenómenos climáticos y meteorológicos, situación que ha dado lugar a que se superen no solo los acumulados históricos mensuales de lluvia (promedios mensuales), sino a su vez, que se presenten récords en los volúmenes de lluvia en 24 horas.

La climatología del país señala que, por lo general, a partir de la segunda quincena de marzo se registra un incremento progresivo en la frecuencia de las lluvias en las regiones Andina, Orinoquía, Pacífica y Amazonía. Posteriormente, hacia el mes de abril y de manera sostenida durante mayo, las precipitaciones tienden a generalizarse en el país, mostrando un aumento importante en áreas de la región Caribe.

A esta dinámica estacional se suma la influencia de sistemas meteorológicos de corto plazo, como las ondas tropicales. Estos sistemas, que suelen formarse cerca de las costas de África occidental y avanzan hacia el mar Caribe a partir del mes de mayo, incrementan sustancialmente la probabilidad de lluvias en el centro y norte de Colombia y, dependiendo de las condiciones oceánicas y atmosféricas, poseen el potencial de evolucionar hacia ciclones tropicales.

De acuerdo con los datos, boletines e informes del IDEAM se prevé que persistan excesos generalizados de lluvia en el presente mes de marzo, en tanto que en abril y mayo, serían más localizados esos volúmenes por encima de los promedios en áreas de regiones Andina, Caribe y Orinoquía.

La condición antecedente marcada por acumulados de lluvia significativos en los dos primeros meses del año, sugiere suelos con altos contenidos de humedad en diversas áreas de regiones Andina y Pacífica, así como en algunas áreas de la Amazonía. Lo anterior, sumado a la predicción de lluvias en cantidades por encima de los promedios en ciertas zonas del país, implican un incremento paulatino y persistente en la ocurrencia de eventos como movimientos en masa, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, rayos y vendavales, entre otros, los cuales pueden generar impactos significativos en comunidades, infraestructura y medios de vida, especialmente en territorios con condiciones de vulnerabilidad.

Las condiciones meteorológicas y climáticas tan atípicas en lo que va del año, y los consecuentes eventos de origen hidrometeorológico, han puesto de manifiesto que, además de la estacionalidad de las lluvias, estamos observando con mayor frecuencia, cambios en los patrones de precipitación asociados en buena parte a fenómenos de variabilidad climática, los cuales están generando acumulados atípicos de lluvia, saturación temprana de suelos y una mayor propensión a esos eventos asociados a tiempo lluvioso ya referidos.

En ese sentido, se deben reforzar las acciones desde las entidades territoriales, en particular sobre aquellas enfocadas al monitoreo permanente de la información hidrometeorológica, a partir de los productos y la información dispuesta por el IDEAM, entre los que sobresalen:

- Boletín de predicción climática (mensual), que presenta el comportamiento esperado de precipitación y temperatura.

- Informe técnico diario de pronósticos y alertas que muestra la condición antecedente de las lluvias en las últimas 72 horas, lo esperado en términos de lluvia y temperaturas, así como las alertas vigentes desde la óptica nacional.
- Boletines hidrológicos, que informan sobre niveles de ríos y posibles condiciones de inundación o crecientes.
- Boletines de alertas por movimientos en masa, importantes para establecer los municipios que pueden tener una mayor propensión a ese tipo de eventos.

Estos documentos están disponibles en las secciones: “Servicio de Pronósticos y Alertas” y “Meteorología”, ubicados en el portal institucional del IDEAM en el siguiente vínculo:

<https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines>

El fortalecimiento de esta práctica permitiría consolidar una cultura de monitoreo permanente del riesgo hidrometeorológico por parte de las entidades territoriales y su constante retroalimentación con el personal del IDEAM encargado del monitoreo hidrometeorológico las 24 horas del día, los 365 días del año, sumado a los esfuerzos de preparación institucional y comunitaria señalados en la circular, nos permitirá estar mejor preparados.

Con base en lo expuesto, la UNGRD emite las siguientes orientaciones de preparación y alistamiento:

A. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

(Identificación, análisis, monitoreo y comunicación del riesgo)

1. Analizar los contenidos de los PDGRD/PMGRD, haciendo énfasis en la caracterización de escenarios de riesgo.
2. Incorporar escenarios de cambio climático y manejo de animales en el análisis de riesgo territorial, considerando el aumento de temperatura, sequías y variabilidad de lluvias.
3. Identificar puntos críticos por escenario de riesgo y realizar monitoreo y seguimiento en zonas urbanas y rurales.
4. Desarrollar un sistema de información físico o electrónico que permita a las autoridades fortalecer los instrumentos para la toma de decisiones (mapoteca, datos poblacionales, infraestructura expuesta, inventario de animales, capacidades).
5. Estar atentos a boletines e informes hidrológicos, climáticos y de alertas del IDEAM.
6. Fortalecer el monitoreo y control comunitario del territorio para la identificación y reporte de condiciones de riesgo.
7. Desarrollar estrategias para fortalecer los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) institucionales y comunitarios.
8. Diseñar campañas pedagógicas diferenciadas orientadas a promover prácticas seguras y sostenibles.

B. REDUCCIÓN DEL RIESGO

(Intervención correctiva, prospectiva del riesgo y protección financiera)

9. Incorporar la GRD en los instrumentos de ordenamiento territorial, planificación ambiental y planes institucionales.
10. Articular el Plan de Desarrollo Territorial con la EDRE/EMRE y los PDGRD/PMGRD, vinculando las acciones al plan anual de inversiones.
11. Promover planes preventivos para la evaluación y mantenimiento de obras de reducción del riesgo.
12. Fomentar estrategias colaborativas entre territorios contiguos para la gestión de riesgos compartidos.
13. Identificar los instrumentos de transferencia del riesgo, tanto públicos como privados, disponibles en el territorio, incluyendo seguros de bienes públicos, aseguramiento agropecuario y mecanismos de protección de infraestructura de servicios públicos.

C. MANEJO DE DESASTRES (Preparación y respuesta)

Preparación para la respuesta

14. Fortalecer la capacidad institucional para la respuesta mediante la actualización de los inventarios de capacidades y su funcionamiento, la capacitación y dotación del personal de coordinación y primera respuesta.
15. Revisar y actualizar los planes de contingencia y protocolos específicos de respuesta por evento.
16. Verificar la articulación de la EMRE con los planes de emergencia sectoriales, institucionales, comunitarios y familiares.
17. Solicitar a los prestadores de servicios públicos los planes de gestión del riesgo y planes de emergencia y contingencia.
18. Socializar con las comunidades los planes de contingencia y promover planes familiares y comunitarios de emergencia.

Activación y respuesta

19. Activar la cadena de llamado ante situaciones de alerta en coordinación con el CMGRD / CDGRD.
20. Implementar los protocolos establecidos en la ETRE, con base en la evaluación y escalamiento de la emergencia.

D. TRANSVERSALES DE GOBERNANZA, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN (Soporte institucional del SNGRD)

21. Fortalecer la articulación de los CDGRD/CMGRD a través de ejercicios de simulación y simulacros.
22. Articular la participación de todas las dependencias del gobierno territorial en la gestión del riesgo.
23. Fomentar la participación activa de actores públicos, privados y comunitarios.

24. Implementar planes de comunicación del riesgo internos y externos accesibles e inclusivos.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, los invitamos a consultar el anexo a esta circular, en donde encontrarán mayor información de las acciones a realizar para la preparación y alistamiento ante la primera temporada de lluvias 2026.

Algunos otros aspectos que también deben ser considerados:

- La heterogeneidad del comportamiento climatológico en el territorio colombiano y la vulnerabilidad creciente de diversa índole asociada a múltiples factores socioeconómicos, nos obliga a estar más preparados ante la probable presencia de fenómenos asociados a tiempo lluvioso. De manera particular, se hace énfasis ante las avenidas torrenciales, fenómeno que se presenta de manera súbita y es de alta peligrosidad. En el siguiente vínculo, la UNGRD les comparte información sobre las cuencas donde este fenómeno podría presentarse:
<https://storymaps.arcgis.com/stories/92be247cd0e9478095b60aec45d894cc>
Se recomienda a las entidades territoriales revisar esta información como insumo para la priorización de acciones de preparación en sus jurisdicciones.
- La cultura del reporte es clave para construir conocimiento en el país. Es fundamental reportar a la Sala de Crisis y al Centro de Información y Telecomunicaciones - CITEL de la UNGRD, sobre las afectaciones en el orden territorial y en los diferentes sectores. Los canales para reportar son:
 - ✓ Vía email para soporte: radioc@gestiondelriesgo.gov.co
 - ✓ Celular (llamadas, WhatsApp): 312 5852311
 - ✓ Teléfono fijo: 601 5529696 Ext. 850
- De acuerdo con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, los alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta las causales descritas en dichos artículos. Una vez realizada la declaratoria se debe reportar al departamento para la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva.
- Es altamente recomendable que la toma de decisiones sobre la declaratoria de calamidad, cuente con una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, en donde se evidencie la superación de las capacidades del territorio después de haber ejecutado las acciones de respuesta y coordinación que desde su competencia y capacidad instalada, dieron como resultado la identificación de la pérdida de capacidad y motivan el acto administrativo.
- Si se declara la situación de calamidad, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitará a la UNGRD la creación de usuario y contraseña para el acceso y diligenciamiento en la plataforma Registro Único de Damnificados - RUD. Es importante señalar que, la solicitud de acceso y el diligenciamiento de esta plataforma debe

realizarse de manera independiente para cada emergencia que se presente en el territorio.

- Cabe recordar que sólo se debe realizar la declaratoria de calamidad cuando el evento ha generado alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, lo cual exige ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción que superan las capacidades del territorio, y así mismo permite que el Gobierno nacional de conformidad con los principios de subsidiariedad y concurrencia pueda realizar el apoyo a las entidades territoriales, mediante acciones de coordinación en materia de reducción, respuesta y rehabilitación.
- Ahora bien, en caso que sea necesario suplir la necesidad de alojamiento temporal, ya sea por razones de riesgo inminente, por destrucción total o parcial de la vivienda, o que ésta se encuentre en condición de inhabilitación en la zona afectada, es importante recordar que podrán acceder a la ayuda de entrega de subvención económica de arrendamiento temporal. Para conocer los requisitos y el procedimiento para la entrega de esta ayuda, lo invitamos a consultar la Resolución 0483 del 24 mayo de 2023.

En conclusión, las entidades del SNGRD deben acatar estas recomendaciones y fortalecer la preparación institucional y comunitaria frente a la temporada de lluvias. Es imperativo ejecutar las acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres bajo su competencia, garantizando así la seguridad, el bienestar y el desarrollo sostenible en sus respectivos territorios.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Grupo Técnico Subdirección para el Conocimiento del Riesgo *C. Euxa*

Grupo Técnico Subdirección para la Reducción del Riesgo *df*

Grupo Técnico Subdirección para el Manejo de Desastres *df*

Revisó: Ana Milena Prada Uribe / Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo *APU*

Aprobó: Carlos Alberto Carrillo Arenas / Director General